

Expte. 17/2023

OBJETO: CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A LA EMPRESA SEVILLANA. AÑO 2023

Formulada propuesta de resolución provisional, concluido el plazo para la presentación de alegaciones, reformular la solicitud el proyecto o desistir de la misma, examinadas las alegaciones presentadas, según lo indicado en el apartado 14.3 de la convocatoria, por la instructora del procedimiento se formula propuesta de resolución definitiva conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 30 de junio de 2023 se aprobó la convocatoria pública de subvenciones para el Apoyo a la Empresa Sevillana, año 2023, así como el gasto que conlleva por importe máximo de 300.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 06101-43302-77000 del vigente presupuesto. El extracto de la Convocatoria fue objeto de publicación por vía de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 155 de 7 de julio de 2023.

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y cumplimentado el trámite de subsanación de las mismas, con fecha 7 de noviembre de 2023 se publicó en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla propuesta de resolución provisional de la convocatoria, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan presentar alegaciones en los términos que prevé el art. 82 de la LPAC, reformular la solicitud o desistir de la solicitud.

TERCERO: Finalizado el plazo indicado, consta la presentación de 7 escritos de alegaciones, así como el desistimiento de un solicitante. Con fecha 30 de noviembre de 2023, se ha reunido la Comisión de Evaluación de la convocatoria a los efectos de lo previsto en el apartado 14.3 de la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14.3 de la convocatoria pública y por el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la instructora del procedimiento se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO: Proponer la aprobación de la adjudicación de 62 ayudas económicas a los beneficiarios que se indican en el Anexo I de la presente propuesta, para los que se propone la concesión de una ayuda económica por los importes y conceptos que asimismo se señalan, con

Código Seguro De Verificación	5LSCpVzp2D5unMwdfQtEhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	30/11/2023 13:52:44
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5LSCpVzp2D5unMwdfQtEhg==		



advertencia de que la presente propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución definitiva de concesión

SEGUNDO: Proponer la desestimación de 63 solicitudes que se indican en el Anexo II de la presente propuesta por los motivos que asimismo se señalan.


TERCERO: Aceptar el desistimiento formulado por la entidad COSTURERO DE SEVILLA, SL (PS 56) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO: Estimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por los solicitantes que se indican a continuación:

PS	SOLICITANTE	MOTIVACIÓN
96	PÉREZ - CARRASCO REPULLO, ROSARIO M ^a	Se constata que la interesada aportó la documentación requerida dentro del plazo habilitado al efecto y que, analizada dicha documentación, queda acreditado que la solicitante cumple los requisitos para ser beneficiaria.
112	VINUVE MAXILOESTÉTICA SLP	Se constata por la documentación aportada que la entidad contaba a la fecha de presentación de la solicitud de un local afecto a la actividad en el municipio de Sevilla.

QUINTO: Desestimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por los solicitantes que se indican a continuación:

PS	SOLICITANTE	MOTIVACIÓN
1	CASTELO QUIROS, EDUARDO	Lo expuesto por el interesado en el anexo II no constituye formulación de alegaciones ni reformulación del proyecto solo un mero reajuste de los importes solicitados para los distintos conceptos a subvencionar sin que ello suponga variación de los importes incluidos en la propuesta de resolución.
66	MULTIPLICALIA ON LINE SL	Se constata que la empresa ejercía actividad económica con anterioridad al 01/01/2018. El apto. 5.1 establece que podrán ser beneficiarias de la línea 1 de ayudas las empresas en las que la fecha de inicio de la actividad esté comprendida entre el 1 de enero de 2018 y el día anterior a la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, sin que quepa interpretación a que sea una actividad sino la actividad de la empresa.
109	NURPAFE DENTAL SL	En el momento de presentación de la solicitud y de subsanación de la misma no queda acreditado el hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a las distintas administraciones, no siendo el trámite de

Código Seguro De Verificación	5LSCpVzp2D5unMwdfQtEhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	30/11/2023 13:52:44	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5LSCpVzp2D5unMwdfQtEhg==			

		alegaciones el momento procedimental para acreditar tales extremos.
113	FERNÁNEZ LORENZANA, LUIS	De la documentación aportada no se acredita que el interesado desarrollase la actividad disponiendo de un local afecto a la misma en el municipio de Sevilla en el momento de la solicitud. El interesado no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla.
121	VATEMA MANAGEMENT SL	Se constata que la empresa ejercía actividad económica con anterioridad al 01/01/2018. El apto. 5.1 establece que podrán ser beneficiarias de la línea 1 de ayudas las empresas en las que la fecha de inicio de la actividad esté comprendida entre el 1 de enero de 2018 y el día anterior a la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, sin que quepa interpretación a que sea una actividad sino la actividad de la empresa.

SEXTO: Proponer la aprobación del pago de las ayudas a los beneficiarios indicados en el apartado primero de la presente propuesta, por un importe total de 282.695,88 euros con la distribución que se señala, que se financiará con cargo al crédito consignado en la aplicación 06101-43302-77000 del presupuesto de gasto de 2023 y que se hará efectivo según dispone la convocatoria pública y previo cumplimiento de lo indicado en el apartado 19 de la misma.

Línea de Ayuda	Nº Ayudas propuestas	Importe (euros)
Línea 1: Ayudas destinadas a incentivar la inversión de empresas sevillanas.	56	248.963,27
Línea 2: Ayudas destinadas a incentivar la inversión en establecimientos emblemáticos de la ciudad de Sevilla.	6	33.732,61
Total Ayudas	62	282.695,88

De conformidad con el apartado 14.4 de la convocatoria pública, la publicación de la presente propuesta de resolución definitiva sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

En el plazo de **5 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta, aquellos que hayan sido propuestos como beneficiarios deberán comunicar su aceptación según modelo recogido en el **ANEXO III** de la presente convocatoria. La presentación de la documentación que corresponda se realizará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	5LSCpVzp2D5unMwdFQtEhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	30/11/2023 13:52:44
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5LSCpVzp2D5unMwdFQtEhg==		




Trascurrido dicho plazo se remitirá la propuesta de resolución definitiva acompañada de las aceptaciones a la Intervención Municipal para la fiscalización del gasto. Finalmente procederá elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la aprobación de la resolución del procedimiento de la convocatoria pública de subvenciones para el Apoyo a la Empresa Sevillana, año 2023, así como el gasto que conlleva.

Contra la resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sevilla así como en el Tablón de Edictos Electrónico del mismo de dicha notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 LPAC, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 LPAC y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.6 de la Ley General de Subvenciones la propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
LA JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL
Yerma Acosta Rodríguez

Código Seguro De Verificación	5LSCpVzp2D5unMwdfQtEhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	30/11/2023 13:52:44	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5LSCpVzp2D5unMwdfQtEhg==			

ANEXO I: ENTIDADES PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL APOYO A LA EMPRESA SEVILLANA. AÑO 2023.

LINEA 1: Ayudas destinadas a incentivar la inversión de empresas sevillanas.

Nº orden prioridad	PS	Nombre / Razón Social	Puntuación	Importe inversión	Importe subvención a otorgar	Porcentaje subvencionado (%)	Conceptos subvencionados ¹
1	90	MANFREDI ORTIZ, LUZ Mª	50	10.086,53	6.000,00	59,49	c, d, e
2	22	BARRAÑAMH, GESTION GASTRONOMICA SL	46	4.718,92	2.359,46	50,00	c, d
3	63	COCINAS NOGALES SL	45	41.242,69	6.000,00	14,55	a, b
4	51	HIYOKI SUSHI SL	40	12.000,00	6.000,00	50,00	c
5	87	STUDIO COCOCHIC SL	40	89.000,00	6.000,00	6,74	a, b, d, e
6	105	BENITEZ FERNANDEZ, BEATRIZ	40	3.961,50	1.980,75	50,00	a, c
7	95	CRECER INNOVAR INVERTIR SL	40	5.914,06	1.619,07	27,38	e
8	13	NEUMATICOS LA NEGRILLA SL	37	8.813,05	6.000,00	68,08	c, d, e
9	1	CASTELO QUIROS, EDUARDO	35	4.900,00	2.940,00	60,00	c, e, f
10	41	LA LOCOMOTORA DE TRIANA SL	35	11.424,05	6.000,00	52,52	c, d
11	119	BENFQUIH COPAS SL	35	11.900,00	6.000,00	50,42	a
12	6	OLIVA ALEMANY, ALICIA	30	8.704,42	6.000,00	68,93	a, b, f
13	12	ORGANIZACIONES TURISTICAS DEL SUR SLU	30	6.065,13	4.852,10	80,00	e
14	20	GOMEZ BULNES, MARIA AMPARO	30	3.568,55	2.854,84	80,00	c, e, f
15	36	BERNAL ESPADA, JUAN JOSE	30	9.177,80	6.000,00	65,38	a, b

¹ La nomenclatura empleada para identificar los conceptos subvencionables se corresponde con el siguiente detalle:

- a. Rehabilitación y adecuación del local donde se desarrolle la actividad empresarial
- b. Instalaciones técnicas del local de negocio
- c. Bienes de equipo de procesos y auxiliares (maquinaria)
- d. Adquisición de mobiliario y otro equipamiento del local de negocio
- e. Equipos informáticos y software de desarrollo a medida, no siendo subvencionable las licencias de uso de software.
- f. Inversiones en otros activos fijos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial
- g. Inversiones en activo fijo inmaterial consistentes en la adquisición de Patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados.

Código Seguro De Verificación	5LSCpVzp2D5unMwdFQtEhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	30/11/2023 13:52:44
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5LSCpVzp2D5unMwdFQtEhg==		



Nº orden prioridad	PS	Nombre / Razón Social	Puntuación	Importe inversión	Importe subvención a otorgar	Porcentaje subvencionado (%)	Conceptos subvencionados ¹
16	97	SANTANA SOTO, ANTONIO	30	7.236,04	5.065,23	70,00	d, e
17	110	CARVAJAL GUILLEN, SAMUEL	30	7.200,00	4.968,00	69,00	a, c, d, e
18	31	GONZALEZ BEJARANO, ELENA	26	6.000,00	4.800,00	80,00	e
19	115	B612 PLANET PYMES SL	26	12.388,88	6.000,00	48,43	a, b, d, e
20	25	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAIME	25	3.000,00	2.250,00	75,00	e
21	61	LA PINZA PRODUCCIONES S.C.A.	25	3.183,45	2.546,76	80,00	d, e.
22	76	GARCIA RUIZ, CAROLINA	25	3.000,00	2.370,00	79,00	a, d
23	99	SERVICIOS URBANOS AVANZADOS SL	25	12.000,00	6.000,00	50,00	c, d, e
24	117	PRADAS MARTINEZ, MARIA ISABEL	25	3.881,43	3.105,14	80,00	c, d, e
25	118	GALAN CAÑO, ANTONIO SAMUEL	25	5.696,65	4.500,35	79,00	a, d
26	120	GALAN CAÑO, EVA MARIA	25	6.303,35	4.979,65	79,00	a, d
27	96	PEREZ - CARRASCO REPULLO, ROSARIO M ^a	25	6.000,00	4.800,00	80,00	c, e
28	4	PEREZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	20	4.000,00	2.000,00	50,00	b, d, f
29	8	LR MAYORES SL	20	4.822,20	2.411,10	50,00	d
30	19	TRAVELERSOUL R&Q SL	20	7.500,00	6.000,00	80,00	a, d, e
31	24	DARWIN COLLECTION SL	20	14.930,93	6.000,00	40,19	a, d
32	35	PV ASESORES Y CONSULTORES EMPRESARIALES SL	20	13.682,00	6.000,00	43,85	a, b, d, e
33	39	LEARNING FORMACION SEGURTECH SL	20	13.250,00	6.000,00	45,28	e
34	45	INVERSIONES MAZUELOS GARCIA SL	20	6.000,00	4.800,00	80,00	c
35	48	MASTERCOPY EUROPA SL	20	6.072,31	4.857,85	80,00	b
36	69	HOGARIUM RENTALS SL	20	16.244,28	6.000,00	36,94	a, b, c, d, e, f
37	80	CROCANTES PIZZAS SL	20	6.494,02	5.195,22	80,00	c, d
38	83	SILEMELIFE SL	20	47.343,36	6.000,00	12,67	a, c, d, e
39	101	JIMENEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	20	6.885,00	5.508,00	80,00	a, d
40	104	DYNABIKE SL	20	31.994,27	6.000,00	18,75	d
41	111	MENDEZ LEON, JOSE ANTONIO	20	93.300,00	6.000,00	6,43	a, b, c, d, e
42	60	REONDO ESTUDIO SL	15	3.500,00	2.100,00	60,00	e

Código Seguro De Verificación	5LSCpVzp2D5unMwdFQtEhg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez		Firmado	30/11/2023 13:52:44
Observaciones			Página	6/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5LSCpVzp2D5unMwdFQtEhg==			



Nº orden prioridad	PS	Nombre / Razón Social	Puntuación	Importe inversión	Importe subvención a otorgar	Porcentaje subvencionado (%)	Conceptos subvencionados ¹
43	85	GARCIA SIMARRO, ANDRES	15	5.106,00	3.574,20	70,00	c
44	9	RICO RUFO, PABLO	10	4.996,69	3.947,39	79,00	e, g
45	112	VINUVE MAXILOESTETICA SLP	10	3171,02	2000,00	63,07	c
46	3	FERNANDEZ GARCIA, M REYES	5	3.500,00	2.800,00	80,00	f
47	116	DOMUS AUREA ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL INMOBILIARIO SL	5	5.172,50	4.128,34	79,81	a
48	7	DEL VALLE SAYAGO, LAURA	0	7.500,00	6.000,00	80,00	d, e, f, g
49	14	DUARTE NEPOMUCENO, ALINE GRACIELE	0	3.957,54	3.166,03	80,00	a, c, e, g
50	23	VISUERTE AMADOR, JOSE MIGUEL	0	4.883,33	3.906,65	80,00	e
51	54	CARTRU SPORT SL	0	5.024,66	4.019,73	80,00	a, c
52	55	ISPALGROUP DESING SL	0	3.500,00	2.800,00	80,00	e
53	75	HIDALGO ESCOBAR, SUSANA	0	4.500,00	3.600,00	80,00	c, d, e
54	86	OBECYR SL	0	4.058,89	3.247,11	80,00	a, e
55	93	GOMEZ VARGAS, ANDRES	0	4.087,88	3.270,30	80,00	f
56	108	HOTELERA SUREÑA SL	0	7.050,00	5.640,00	80,00	b, d, e

Código Seguro De Verificación	5LSCpVzp2D5unMwdFQtEhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	30/11/2023 13:52:44
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5LSCpVzp2D5unMwdFQtEhg==		



LINEA 2: Ayudas destinadas a incentivar la inversión en establecimientos emblemáticos de la ciudad de Sevilla.

Nº orden prioridad	PS	Nombre / Razón Social	Puntuación	Importe inversión	Importe subvención a otorgar	Porcentaje subvencionado (%)	Conceptos subvencionados ²
1	84	DOÑA MARIA SL	55	13.749,05	6.000,00	43,64	b, c, d, e
2	10	FORONDA Y BALBUENA SA	50	13.110,00	6.000,00	45,77	d
3	43	CONFITERIA LA CAMPANA SL	50	12.359,88	6.000,00	48,54	f
4	65	EL CAIRO 13 SL	50	14.000,00	6.000,00	42,86	a, f
5	42	GALAN CAMISERIA SLU	35	4.724,82	3.732,61	79,00	a, e
6	32	ALMACENES ARIAS SL	20	7.480,00	6.000,00	80,21	a, d

² La nomenclatura empleada para identificar los conceptos subvencionables se corresponde con el siguiente detalle:

- Rehabilitación y adecuación del local donde se desarrolle la actividad empresarial
- Instalaciones técnicas del local de negocio
- Bienes de equipo de procesos y auxiliares (maquinaria)
- Adquisición de mobiliario y otro equipamiento del local de negocio
- Equipos informáticos y software de desarrollo a medida, no siendo subvencionable las licencias de uso de software.
- Inversiones en otros activos fijos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial
- Inversiones en activo fijo inmaterial consistentes en la adquisición de Patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados.

Código Seguro De Verificación	5LSCpVzp2D5unMwdfQtEhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	30/11/2023 13:52:44
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5LSCpVzp2D5unMwdfQtEhg==		



ANEXO II: ENTIDADES CUYA SOLICITUD SE PROPONE DESESTIMAR EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL APOYO A LA EMPRESA SEVILLANA AÑO 2023.-

LINEA 1: Ayudas destinadas a incentivar la inversión de empresas sevillanas.

PS	NOMBRE	CAUSAS DE DESESTIMACIÓN
2	FARMACIA I MAS GRUPO FARMACEUTICO SL	No atender requerimiento.
5	LOPEZ ALONSO, LUCIA PILAR	Domicilio fiscal fuera del municipio de Sevilla. Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
11	IMAGINERIGHT IT GLOBAL SERVICES SL	No atender requerimiento.
15	SERVRESI Y CATERING SL	No dispone de local afecto a la actividad.
16	ESTUDIO INFANTIL SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
17	CAMACHO VILLEGAS, CARLOS	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
18	MARTINEZ LINARES, SONSOLES	No atender requerimiento.
21	SALGUERO SERRANO, INMACULADA	No dispone de local afecto a la actividad.
26	TRIANA TORRE SEVILLA SL	No atender requerimiento.
27	TRIANA GIN & COCKTAIL SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
28	JAUJA SL	No atender requerimiento.
29	ATELIER HAIR SHOP SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
30	CHOCOLATISMO SL	Domicilio fiscal fuera del municipio de Sevilla.
33	LOS REMEDIOS GIN & COCKTAILS SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
34	PORTA SAN PABLO CONFECIONES SL	No atender requerimiento.
37	GUERRERO VELASCO, ANTONIO	No atender requerimiento.
38	113INNOVA24H SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
40	KIOSKO CARTUJA TRIANA SL	No atender requerimiento.
44	ORGANIZA-TE AZAFATAS Y EVENTOS SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
46	FERRETERIA ECHEVARRIA E HIJOS SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
47	MAMEN MELERO EVENTOS SL	Beneficiaria convocatoria ayudas 2021.

Código Seguro De Verificación	5LScpVzp2D5unMwdFQtEhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	30/11/2023 13:52:44
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5LScpVzp2D5unMwdFQtEhg==		



PS	NOMBRE	CAUSAS DE DESESTIMACIÓN
49	PROVEEDORA DE PLACAS Y AISLAMIENTOS SL	No atender requerimiento.
50	SOBRINOS DE REYES SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
52	GOANJEMA SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
53	CONTUMELIA SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
57	LA BOTICA DE LECTORES SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
58	MARTINEZ MALDONADO, CARMEN ELVIRA	Domicilio fiscal fuera del municipio de Sevilla.
59	THE SEWING BOX COMPANY SL	Beneficiaria convocatoria ayudas 2021.
62	PROMOMARK SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
64	IHOR SCHERBAN	No atender requerimiento.
66	MULTIPLICALIA ON LINE SL	No atender requerimiento.
67	GUILLERMO RODRÍGUEZ, JOSE M.	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
68	ALVAREZ BEJARANO, JESÚS	No dispone de local afecto a la actividad.
70	SALA FUN CLUB SL	La solicitud recoge como inversión exclusivamente conceptos no subvencionables, según las bases de la convocatoria. (mercaderías).
71	BARES TRADICIONALES SL	No distinguido como Establecimiento Emblemático de la ciudad de Sevilla.
72	PRIMER PLATO SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
73	GASTROBAR EL FARO SA	No atender requerimiento.
74	GARCIA ROMERO, ISABEL MARIA	Domicilio fiscal fuera del municipio de Sevilla.
77	NEIT LEGAL, S. CCP. AND	No dispone de local afecto a la actividad.
78	TEJERA RUBIO, ANTONIO JOSE	Domicilio fiscal fuera del municipio de Sevilla.
79	LOPEZ GARCÍA, ROSA MARIA	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
81	EXPLOTACIONES HOTELERAS SEVILLA CENTRO SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
88	GÓMEZ RUIZ ANTONIA Mª	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
91	CUREFORPAIN SL	No atender requerimiento.
92	DEINM ESTUDIO SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
94	DEPILINE CENTER ALÁNDALUS SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.

Código Seguro De Verificación	5LSCpVzp2D5unMwdFQtEhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	30/11/2023 13:52:44
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5LSCpVzp2D5unMwdFQtEhg==		



PS	NOMBRE	CAUSAS DE DESESTIMACIÓN
98	UNIQUE DESING AND BUILD SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
100	FARAONE ESCALERAS Y ANDAMIOS SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
102	NERTIS ETL GLOBAL SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
103	PARADA MONROY, SHAROM LIZZETH	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
106	MATEU MOYA, NATALIA	No atender requerimiento.
107	NURDENTAL PASCUAL GIL SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
109	NURPAFE DENTAL SL	No acredita estar al corriente con la AEAT no con Tesorería municipal en tiempo y forma.
113	FERNANDEZ LORENZANA, LUIS	No acredita disponer de local de negocio en el momento de la solicitud. No acredita estar al corriente en obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla.
114	MORTADELA LOW COST CATERING SL	Inicio actividad posterior a la publicación de la convocatoria.
121	VATEMA MANAGEMENT SL	Inicio de actividad anterior al 1/01/2018.
122	CASA NATAL VELAZQUEZ SL	Inicio actividad posterior a la publicación de la convocatoria.
123	L&M TU SILUETA SL	Solicitud fuera de plazo.
124	ENGRANAJES CULTURALES SL	Solicitud fuera de plazo.
125	SOTO GARCIA, MANUEL	Solicitud fuera de plazo.
126	MARTIN&PEDROCHE SL	Solicitud fuera de plazo.

LINEA 2: Ayudas destinadas a incentivar la inversión en establecimientos emblemáticos de la ciudad de Sevilla.

PS	NOMBRE	CAUSAS DE DESESTIMACIÓN
82	EL RINCOCILLO DESDE 1670 SL	No tener aprobada la concesión y autorización de uso del distintivo "Establecimientos Emblemáticos de la ciudad de Sevilla"
89	FILATELIA NUMISMÁTICA CARMEN RODRÍGUEZ	No tener aprobada la concesión y autorización de uso del distintivo "Establecimientos Emblemáticos de la ciudad de Sevilla"

Código Seguro De Verificación	5LSCpVzp2D5unMwdfQtEhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	30/11/2023 13:52:44
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5LSCpVzp2D5unMwdfQtEhg==		

